

RESUMEN NO TECNICO.

1.- UBICACIÓN.

Parcela rustica situada en el paraje Argamasa, del polígono 16, parcela 229, del término municipal de Santa Marta

Coordenadas: DATUM ETRS89 HUSO 29 X: 704744 - Y: 4275992

Superficie parcela: 5.856 m².

Superficie para utilizar: 5.000 m².

Se pretende la actividad de recogida, valorización y/o reciclaje, almacenamiento y gestión de residuos de construcción y demolición generados en la zona.

2.- INSTALACIONES Y PROCESO PRODUCTIVO.

Las instalaciones para esta actividad se ubicarán en una parcela rustica carente de arbolado situada en el paraje Argamasa, del polígono 16 parcela 229, del término municipal de Santa Marta.

En la parcela se van a instalar las siguientes infraestructuras:

- Bascula de pesaje.
- Caseta de control y oficinas.
- Caseta de vestuarios y WC.
- Depósito de agua de 12.000 litros para riego.
- Instalación solar.

Instalación solar:

Con el fin de abastecer la energía para la báscula, grupo de presión y la caseta, se instalará en esta, un equipo solar fotovoltaico, que tendrá las siguientes características:

- Potencia Solar Fotovoltaica Instalada: 1.620 W
- Potencia máxima de salida a vivienda: 3000 W.

Está compuesto por:

- 4 x Panel Solar 405W Deep Blue 3.0 JA Solar Mono, que irán instalados en el techo de la caseta, mediante una estructura metálica.
- 4 x Batería Estacionaria 6V 600Ah Tensite OPzS.
- 1 x Inversor Cargador 3000W 24V MPPT 60A Voltronic.

Además, para el manejo de los productos, el promotor dispone de:

- Planta de tratamiento.

- Pala Cargadora.
- Retroexcavadora de cadenas o de ruedas.
- Camión doble carro.

Los equipos que estarán en la planta son:

EQUIPO	POTENCIA CV.	FUENTE DE ENERGIA	UNIDADES
PALA CARGADORA CAT. 620 O SIMILAR	240	GASOIL	1
CAMION DOBLE CARRO 24 TON	200	GASOIL	2
CAMION BATEAS 12 TON	120	GASOIL	1
PLANTA MOVIL SANDVIK CI411 PRISECTM IMPACTOR	350	GASOIL	1

Parcela de la instalación de residuos:

Superficie: 5.000 m².

1º.- La parcela esta vallada para evitar el paso de personas o animales a la instalación.

2º.- Dentro de la zona de Acopio se preparará un área de recepción de RCD por clasificar, donde se efectuará una clasificación manual de los siguientes productos:

Madera: Habilitando un contenedor para su almacenaje.

Vidrio: Habilitando un contenedor para su almacenaje.

Cartón: Habilitando un contenedor cerrado para su almacenaje.

Plásticos: Habilitando un contenedor cerrado pies para su almacenaje.

Metales: Con un contenedor para su almacenaje.

En total se instalarán 5 contenedores para albergar los diferentes productos a recibir, estos contenedores son herméticos y se colocaran sobre el suelo de zahorra.

La superficie se explanará y se preparará para recibir y acopiar los materiales de construcción. Estos materiales serán amontonados y clasificados, y, cuando se disponga de unas 200 toneladas aprox., se clasificarán todos los restos y posteriormente serán acopiados en una zona de áridos-residuos inertes que podrán ser reutilizados para mezclarse con zahorras artificiales e incluso utilizarse en pequeños trabajos de restauración, o serán enviados a las instalaciones de trituración para su homogenización y su uso en carreteras y caminos.

La capacidad de almacenamiento de residuos vendrá dada por una superficie de parcela de 5.000 m² de los cuales se dispondrá de una zona hormigonada de recepción, almacenamiento

y tratamiento de RCDs de 1000 m² y el resto será para las zonas de tránsito y el almacenamiento de RCDs valorizados. Las superficies se distribuyen según la tabla siguiente:

ZONA	CODIGO LER	AREA (m2)	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO
Caseta de control y aseo	NO APLICA	existente	NO APLICA
Zona de tránsito y almacenamiento	NO APLICA	1000	1.000 Tn
Zona de acopio y transito material valorizado	NO APLICA	2500	5.000 Tn

Residuos peligrosos: Se realizará un área hormigonada para la recepción de residuos se habilitará otra área de 100 m² para el almacenamiento de residuos peligrosos, en esta área se dispondrá de varios bidones RG y de un contenedor estanco de 3 m³, así como contenedores de 1 m³, para el almacenamiento de cualquier residuo peligroso que llegue a las instalaciones hasta su retirada por un gestor autorizado.

Esta área tendrá un foso independiente para absorber cualquier derrame que se produzca que será retirado por un gestor autorizado.

La distribución de los residuos será:

RESIDUOS	LER ⁽¹⁾	Superficie de Almacenamiento m ²	Volumen de Almacenamiento m ³	Capacidad de Almacenamiento t	OPERACIONES DE VALORIZACIÓN
Área de descarga de residuos	-	150	300	600	Clasificación
Hormigón	17 01 01	70	150	300	R12, R13
Ladrillos	17 01 02	70	150	300	R12, R13
Tejas y materiales cerámicos	17 01 03	70	150	300	R12, R13
Mezcla horm, ladrillos, tejas y mat. Cerámicos	17 01 07	70	150	300	R12, R13
Contenedor cerrado para recogida de Madera	17 02 01	12	30	60	R12, R13
Contenedor cerrado para recogida de Vidrio	17 02 02	12	30	60	R12, R13
Contenedor cerrado para recogida de plásticos	17 02 03	12	30	60	R12, R13
Mezclas bituminosas no peligrosas	17 03 02	40	150	300	R12, R13
Contenedor cerrado para recogida de Cobre, bronce y latón, aluminio, plomo y metales e mezclados	17 04 01 17 04 05 17 04 07 17 08 02	12	30	24	R12, R13
Tierras y piedras	17 05 04	70	150	300	R12, R13

Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	17 08 02	30	100	200	70
R. mezclados de contr. y dem. No peligrosos.	17 09 04	70	150	300	R12, R13
Área de trituración	-	120	300	600	

Se aplicará un procedimiento de admisión de residuos antes de su recogida. Este procedimiento deberá permitir, al titular de la instalación, asegurarse de que los residuos recogidos para su almacenamiento y gestión coinciden con los indicados según su clasificación de códigos LER y llevar un registro de los residuos recogidos y almacenados.

El procedimiento de admisión de residuos deberá contemplar, al menos:

- a) Identificar origen, productor y titular del residuo.
- b) Registrar el peso de los residuos, diferenciando entre el tipo de residuo.
- c) Inspección visual de los residuos recogidos.

Residuos que se van a tratar en este centro:

Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de productos derivados.

Código LER 10 13 14 Residuos de hormigón y lodos de hormigón.

Residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría

Código LER 15 01 Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal).

Código LER 15 01 01 Envases de papel y cartón.

Residuos de la construcción y demolición:

Código LER 17 01 Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos.

Código LER 17 01 01 Hormigón.

Código LER 17 01 02 Ladrillos.

Código LER 17 01 03 Tejas y materiales cerámicos.

Código LER 17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código

Código LER 17 02 Madera, vidrio y plástico.

- Código LER 17 02 01** Madera.
- Código LER 17 02 02** Vidrio.
- Código LER 17 02 03** Plástico.
- Código LER 17 03** Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados.
- Código LER 17 03 02.** Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
- Código LER 17 04** Metales (incluidas sus aleaciones).
- Código LER 17 04 01** Cobre, bronce, latón.
- Código LER 17 04 02** Aluminio.
- Código LER 17 04 03** Plomo.
- Código LER 17 04 04** Zinc.
- Código LER 17 04 05** Hierro y acero.
- Código LER 17 04 06** Estaño.
- Código LER 17 04 07** Metales mezclados.
- Código LER 17 08** Materiales de construcción a partir de yeso.
- Código LER 17 08 02** Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.
- Código LER 17 09** Otros residuos de construcción y demolición.
- Código 17 09 04** Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los Códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.

Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente:

- Código LER 20 01 01** Papel y cartón.
- Código LER 20 01 40** Metales.

2.- PRODUCCION:

Se estima una gestión de unas 60.000 toneladas anuales, aproximadamente unas 5.000 toneladas mensuales.

La capacidad de almacenamiento de residuos vendrá dada por una superficie de parcela de 5.000 m² de los cuales se dispondrá de una zona hormigonada de recepción, almacenamiento y tratamiento de RCDs de 1000 m² y el resto será para las zonas de tránsito y el almacenamiento de RCDs valorizados. Las superficies se distribuyen según la tabla siguiente:

ZONA	CODIGO LER	AREA (m2)	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO
Caseta de control y aseo	NO APLICA	20	NO APLICA
Área de recepción de residuos	NO APLICA	500	NO APLICA
Zona de tránsito y almacenamiento	NO APLICA	1000	1.000 Tn
Zona de acopio y transito material valorizado	NO APLICA	2500	5.000 Tn

Se aplicará un procedimiento de admisión de residuos antes de su recogida. Este procedimiento deberá permitir, al titular de la instalación, asegurarse de que los residuos recogidos para su almacenamiento y gestión coinciden con los indicados según su clasificación de códigos LER y llevar un registro de los residuos recogidos y almacenados.

3.- UTILIZACION Y USO DE LOS RESIDUOS:

La utilización y uso de los residuos se define de la siguiente manera:

- Los plásticos, madera, cartón y papel y los metales que se recepcionen junto con los RCD, se acopiaran en contenedores y cuando haya una cantidad suficiente se enviaran a gestores autorizados finales.
- Los residuos de construcción propiamente dichos, serán acopiados y limpiados. Este residuo se clasificará, triturará y será utilizado para su se mezcla con áridos naturales y se almacenará hasta su retirada para ser empleado como zahorra natural o para restauración de áreas degradadas.